



Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit

Sujeto Obligado: Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit

Expediente: D/101/2022-B

*Recibido
03-07-23
1:00pm
Krasia*

VISTO el expediente relativo a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, interpuesta en contra de la **Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit**, se procede a emitir el presente dictamen, en razón de los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Con fecha catorce de mayo de dos mil veintidós fue presentada ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit (ITAI), a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, un escrito de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, en contra del **Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit** dando inicio así al expediente de denuncia correspondiente, con numero **D/101/2022-B**.

II. Con fecha treinta de marzo de dos mil veintitrés fue emitido por esta coordinación un dictamen de cumplimiento parcial, derivado de la verificación realizada a pedimento hecho mediante proveído de fecha diecisiete de marzo de dos mil veintitrés.

III. Con fecha dos de junio de dos mil veintitrés fue emitido por esta coordinación un dictamen de cumplimiento parcial, derivado de la verificación realizada a pedimento hecho mediante proveído de fecha veintinueve de junio de dos mil veintitrés.

IV. Con fecha veinticinco de mayo de veintitrés, dentro del citado expediente, se notificó mediante oficio AC/4105/2023, el acuerdo con fecha doce de mayo de dos mil veintitrés, en el que se instruye a esta Coordinación de Monitoreo de Portales de Transparencia llevar a cabo la verificación virtual en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), para comprobar si se encuentra publicada la información motivo de la denuncia, la cual corresponde a:

Descripción de la denuncia:

No se encuentra disponible en su pagina de internet la información de transparencia

35_I - h_1h. Resultado de las Evaluaciones Cumplimiento de las Obligaciones Específicas de Responsabilidad

LTAIPEN_Art_35_Inc_h1

Todos los periodos

Cabe precisar que en el apartado “Detalles del incumplimiento” de la denuncia, que genera la Plataforma Nacional de Transparencia, se observa que la obligación de transparencia denunciada corresponde al formato **LTAIPEN_Art_35_Inc_h1**, correspondiente a inciso h, del artículo 35, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, relativa a resultados de evaluaciones sobre obligaciones específicas de responsabilidad, para todos los periodos y que en el apartado de “Descripción de la Denuncia” el denunciante manifiesta no se encuentra disponible la información.



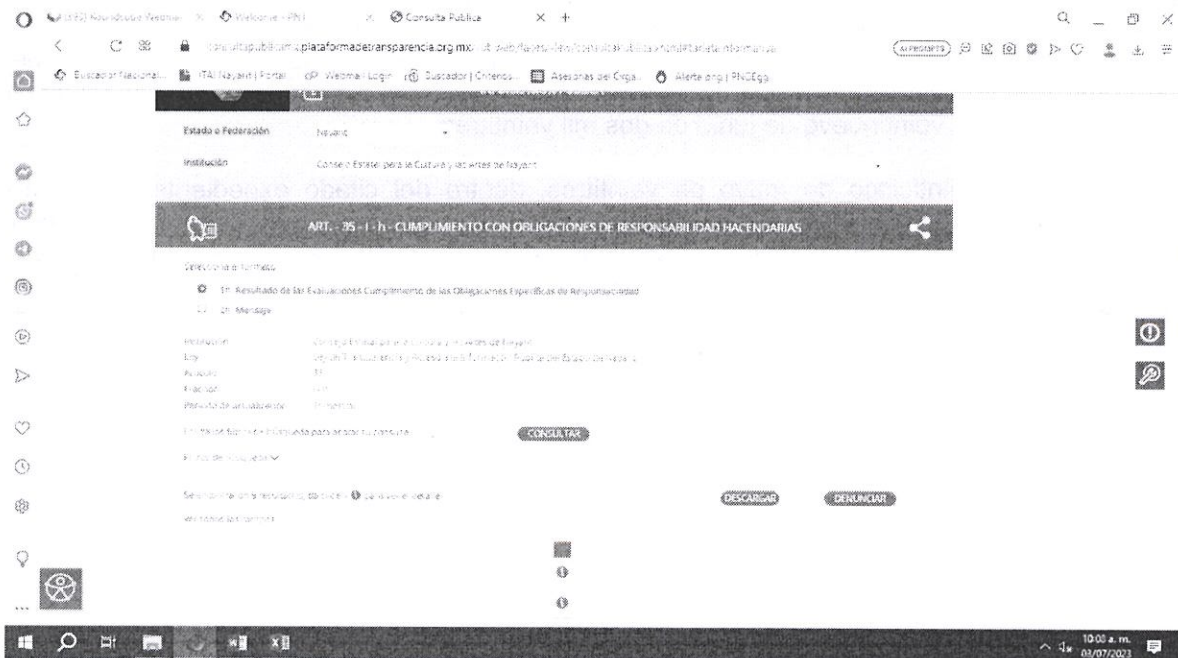
Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit

Sujeto Obligado: Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit

Expediente: D/101/2022-B

V. Derivado de lo anterior se procede a dar inicio a la verificación virtual dentro del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), utilizando la vista pública del mismo, a fin de comprobar que la información correspondiente al formato **LTAIPEN_Art_35_Inc_h1**, correspondiente al inciso h, del artículo 35, de la Ley de Transparencia Local, se encuentre completa y actualizada de conformidad con los elementos de forma, términos, plazos y formatos establecidos en la normativa aplicable.

VI. De la revisión al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) dentro del hipervínculo <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa> se advierten **nueve** registros, para el formato en revisión, de los cuales **cuatro** registros corresponden al ejercicio dos mil veintidós, **cuatro** registros al ejercicio dos mil veintiuno y **un** registro para el ejercicio dos mil veintitrés como se observa en la captura siguiente:



CONSIDERANDOS

Primero. La Coordinación de Monitoreo de Portales de Transparencia es competente para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo establecido en los artículos 53 y 59, de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; 114, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de



Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit

Sujeto Obligado: Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit

Expediente: D/101/2022-B

Nayarit; 82, fracción VII, del Reglamento Interno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; Numeral Décimo cuarto de los Lineamientos Técnicos para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en los Artículos 33 al 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

Segundo. Respecto de la información que integra la obligación de transparencia establecida en el formato **LTAIPEN_Art_35_Inc_h1**, concerniente a “Resultado de las evaluaciones cumplimiento de las obligaciones específicas de responsabilidad hacendaria”, que de acuerdo con lo señalado en los Lineamientos técnicos Locales y atendiendo al periodo de tiempo en el cual se realiza la presente verificación, el sujeto obligado deberá cumplir con la publicación de la información de forma trimestral, conservando publicada información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores, esto cumpliendo con lo siguiente:

h. El resultado de las evaluaciones del cumplimiento de las obligaciones específicas de responsabilidad hacendaria a cargo de los municipios en términos de la legislación aplicable.

Para el cumplimiento de esta fracción se publicará y actualizará la información relativa a la evaluación del cumplimiento de las obligaciones específicas de responsabilidad hacendaria a cargo de los municipios, en términos de lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás normatividad en la materia¹⁵⁶.

La Secretaría de Administración y Finanzas es el sujeto obligado que publica en su página de Internet dichas evaluaciones y, por tanto, quien deberá publicar y actualizar la información en su sitio de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; el resto de los sujetos obligados que integran el Poder Ejecutivo publicarán la siguiente leyenda:

“La publicación y actualización de la información está a cargo de <<la Secretaría de Administración y Finanzas>>.”

Asimismo, agregarán un hipervínculo al sitio de internet del sujeto obligado que haya referido

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores

Aplica a: A todos los sujetos obligados (Dependencias, Entidades, así como aquellos Organismos Administrativos Desconcentrados) que integran al Poder Ejecutivo del Estado

De los Lineamientos Técnicos Locales, se observa que el sujeto obligado, para en el formato **LTAIPEN_Art_35_Inc_h1**, correspondiente al inciso h, del artículo 35, de la Ley de Transparencia Local, debe publicar la información trimestralmente, relativa a la evaluación del cumplimiento de las obligaciones específicas de responsabilidad hacendaria a cargo de los municipios, en términos de lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás normatividad en la materia, debiendo conservar publicada información del ejercicio en curso y lo generado en los dos ejercicios anteriores.



Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit

Sujeto Obligado: Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit

Expediente: D/101/2022-B

Así pues, al llevar a cabo la presente verificación, se observó que el sujeto obligado cuenta con **trece** registros, para el formato en revisión, de los cuales **cuatro** registros corresponden al ejercicio dos mil veintidós, **cuatro** registros al ejercicio dos mil veintiuno y **un** registro para el ejercicio dos mil veintitrés, periodos de tiempo que de conformidad con lo denunciado por el ciudadano, serán materia de la presente verificación.

Consecuentemente, se procedió a realizar una revisión detallada de la información publicada por el sujeto obligado, a fin de constatar que dicha información cumpla con los elementos de forma, plazos y los formatos establecidos por la normatividad aplicable, encontrando lo siguiente:

De la información publicada por el sujeto obligado, se encontró que esta cumple con los elementos de forma, términos, plazos y formatos establecidos en la normativa aplicable, como se observa a continuación:

ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa (dia/mes/año)	Fecha de Término
23877759	2021	01/10/2021	31/12/2021
23877790	2022	01/04/2022	30/06/2022
23877962	2022	01/07/2022	30/09/2022
23877756	2021	01/07/2021	30/09/2021
23877756	2021	01/04/2021	30/06/2021
23655017	2023	01/01/2023	31/03/2023
23167961	2022	01/10/2022	31/12/2022



Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit

Sujeto Obligado: Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit

Expediente: D/101/2022-B

INFORMACION 11508_789025 [Modo de compatibilidad] - Excel (Inicio de activación de productos)

Área(s) Responsable(s) Que Genera(n), Posee(n), Publica(n) Y Actualizan La Información	Fecha de Validación de La Información (día/mes/año)	Fecha de Actualización	
DIRECCIÓN GENERAL	09/05/2023	09/05/2023	En este Trimestre este Sujeto Obl
DIRECCIÓN GENERAL	09/05/2023	09/05/2023	En este Trimestre este Sujeto Obl
DIRECCIÓN GENERAL	09/05/2023	09/05/2023	En este Trimestre este Sujeto Obl
DIRECCIÓN GENERAL	09/05/2023	09/05/2023	En este Trimestre este Sujeto Obl
DIRECCIÓN GENERAL	09/05/2023	09/05/2023	En este Trimestre este Sujeto Obl
DIRECCIÓN GENERAL	09/05/2023	09/05/2023	En este Trimestre este Sujeto Obl
DIRECCIÓN GENERAL	26/04/2023	26/04/2023	En este Trimestre este Sujeto Obl
DIRECCIÓN GENERAL	16/03/2023	16/03/2023	En este Trimestre este Sujeto Obl

INFORMACION 11508_789025 [Modo de compatibilidad] - Excel (Inicio de activación de productos)

En este Trimestre este Sujeto Obligado no emite Resultado de las Evaluaciones Cumplimiento de las Obligaciones Específicas de Responsabilidad

Área(s) Responsable(s) Que Genera(n), Posee(n), Publica(n) Y Actualizan La Información	Fecha de Validación de La Información (día/mes/año)	Fecha de Actualización	
DIRECCIÓN GENERAL	09/05/2023	09/05/2023	En este Trimestre este Sujeto Obl
DIRECCIÓN GENERAL	09/05/2023	09/05/2023	En este Trimestre este Sujeto Obl
DIRECCIÓN GENERAL	09/05/2023	09/05/2023	En este Trimestre este Sujeto Obl
DIRECCIÓN GENERAL	09/05/2023	09/05/2023	En este Trimestre este Sujeto Obl
DIRECCIÓN GENERAL	09/05/2023	09/05/2023	En este Trimestre este Sujeto Obl
DIRECCIÓN GENERAL	26/04/2023	26/04/2023	En este Trimestre este Sujeto Obl
DIRECCIÓN GENERAL	16/03/2023	16/03/2023	En este Trimestre este Sujeto Obl



Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit

Sujeto Obligado: Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit

Expediente: D/101/2022-B

En este orden de ideas, es viable señalar que el **Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit**, sujeto obligado denunciado, **cumple** con la publicación de la información, de conformidad con la normativa aplicable.

En virtud de lo anterior, resulta procedente emitir el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. El sujeto obligado denominado Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit, **cumple** con la publicación de la información concerniente a la obligación de transparencia específica establecida en el formato LTAIPEN_Art_35_Inc_h1, correspondiente al inciso h, del artículo 35, de la Ley de Transparencia Local.

SEGUNDO. Dese vista del presente dictamen a la Secretaría Ejecutiva del Instituto de Transparencia para los efectos legales que haya lugar.

Así lo dictaminó Cinthia Michelle Beltrán Díaz, Encargada de la Coordinación de Monitoreo de Portales de Transparencia, en la Ciudad de Tepic, a 03 de julio de 2023.

Lic. Cinthia Michelle Beltrán Díaz

Encargada de la Coordinación de Monitoreo de Portales de Transparencia del ITAI Nayarit

